



DECRETO N° **0564**

NEUQUÉN, 12 MAY 2010

El Expediente OE N° 3622-A-10, originado en la presentación efectuada por la **Asociación de Realizadores Audiovisuales del Neuquén -ARAN-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita que la novena edición del **Festival Internacional de Cine y Video "IMÁGENES DE LA PATAGONIA"**, a realizarse entre los días 13 y 16 de mayo del corriente año en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad, sea declarada de interés municipal;

Que la realización del festival durante 8 años ininterrumpidos ha generado un espacio de referencia para el cine y video nacional, patagónico y neuquino, ya que el festival ha visitado las ciudades de Cipolletti, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche, Río Turbio y Río Gallegos, además de haberse realizado proyecciones en Buenos Aires, Mar del Plata y París;

Que desde el comienzo la Asociación ha contado con el apoyo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales -INCAA-, que reconoció a este festival como único en el país con características regionales;

Que asimismo, al ser la Asociación socia fundadora de la Red Iberoamericana de Festivales, muestras especiales de Imágenes de la Patagonia han girado por países como Perú, Venezuela, Bolivia, Chile e Italia, entre otros;

Que la Secretaría de Cultura dispone se remita lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal la novena edición del Festival mencionado;

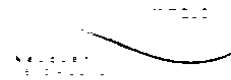
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la novena edición del **Festival Internacional de Cine y Video "IMÁGENES DE LA PATAGONIA"**, a realizarse entre los días 13 y 16 de mayo del corriente año en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad, organizado por la Asociación de Realizadores Audiovisuales del Neuquén -ARAN-; de


M. MARCELA M. DEPAS



acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Cultura, há-
----- gase llegar una copia del presente Decreto al Presidente de la
Asociación mencionada en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Cultura.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y opor-
tunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora Municipal de Despeño
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mar del Plata

FDO) FARIZANO
SMOLJAN.-

